



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 10 NOV 2023

002504
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 498 de fecha 08 de Noviembre de 2023, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 31 de fecha 07.11.2023, se aprobó entregar aporte al Club Deportivo Atlético Nahuelbuta.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al **Club Deportivo Atlético Nahuelbuta, Rut. 65.980.930-3**, la suma de **\$250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos), a fin de apadrinar al Deportista de Elite, Sr. Carlos Marcelo Sanhueza Pinochet, para participar en el Torneo Sudamericano de Atletismo Máster Lima-Perú 2023, a realizarse del 18 al 26 de noviembre en dicha Ciudad.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem 24-01-999-006-999, del presupuesto Municipal vigente.

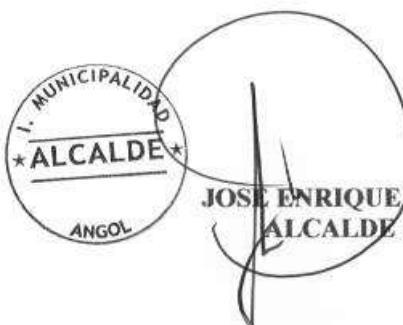
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL